

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 13:30 horas del día 25 de septiembre de 2019, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, los Concejales: D^a Sheila Daroca Narro y D. Samuel Medrano Soba, asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 12 de septiembre de 2019, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO DE ENTRENA.-

Teniendo en cuenta que el contrato actualmente vigente finaliza su vigencia el día 2 de noviembre de 2019, por lo que se hace preciso proceder a tramitar nuevo expediente de contratación.

Visto el expediente tramitado para la licitación mediante la modalidad de concesión de servicios para la Gestión y Explotación del bar del Hogar del Jubilado de Entrena, con emplazamiento en calle Mayor, nº 14.

Vista la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de explotación del bar cafetería del hogar del jubilado por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación:

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Gestión y Explotación del bar del Hogar del Jubilado", propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la calle Mayor, nº 14, de este Municipio, mediante la modalidad de concesión de servicios, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

Tercero.- Efectuar los trámites oportunos a través de la Plataforma de Contratación del Estado, para que durante el plazo de 26 días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

3.- "RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE SAN JUAN": ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA FIGURA DEL CONTRATO MENOR.-

Teniendo en cuenta que se ha obtenido ayuda económica por parte del Gobierno de la Rioja para la "Restauración del Retablo de San Juan", sito en la iglesia parroquial de San Martín, de Entrena.

Visto que el gasto se tramita mediante la figura del contrato menor por razón de la cuantía, habiéndose solicitado presupuesto económico al Taller Diocesano de Restauración, por la especial complejidad del trabajo a desempeñar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales miembros de la misma acuerda:

Primero.- A la vista de la oferta presentada, adjudicar a Taller Diocesano de Restauración el contrato de "Restauración de Retablo de San Juan", en el importe de 25.531,00 euros, IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, así como a la Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja, a los efectos que procedan.

La Sra. Alcaldesa da por terminada la Sesión, siendo las 14:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,
FDO.: Mª Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,
FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla